

COMUNICACIÓN CO 00062

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en cumplimiento del principio de publicidad, se sirve **comunicar** a la ciudadanía y a los interesados que, dentro del procedimiento administrativo, se ha proferido los siguientes actos administrativos de trámite, mediante los cuales se ordenó el inicio del estudio formal de una o varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente:

No.	ID	ACTO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA/BARRIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	1115022	RESOLUCIÓN NÚMERO RO 00113 DE 02 DE FEBRERO DE 2026	"EL PROGRESO"	QUEBRADAS	PASCA	CUNDINAMARCA

El presente estado se fija en un lugar público de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los 13 días del mes de FEBRERO de 2026, siendo las: 8:00 am.

Profesional Adriana Rey Rodríguez
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial Bogotá

Profesional Adriana Rey Rodríguez
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial Bogotá

La presente **comunicación se desfija** a los 13 días del mes de FEBRERO de 2026, a las **5:00 pm**, después de haber permanecido fijada en un lugar público destinado para ello (Atención al Ciudadano) de la **Dirección Territorial Bogotá**, conforme a lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la **Ley 1437 de 2011**.

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial de Bogotá
www.restituciondelterras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Fecha de aprobación: 1/02/2019

RT-RG-FO-28
V.4